

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

Dirección de Administración y Finanzas

Contabilidad y Presupuesto

Decreto N°

1361

PRIMAVERA, 29 de Noviembre de 2019

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dto. N°001/Sección A por apertura del Pto. Municipal año 2019; 4) La Ley N° 19.886 y considerando los antecedentes adjuntos.

Decreto

Páguese a: MARIA NELLY CULUN VIVAR Rut 8105255-7

La Cantidad de 42,000 CUARENTA Y DOS MIL PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO A DON BERNABÉ CUYUL CUYUL, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR LA DIDECO, EN EL MARCO DE ASISTENCIA SOCIAL, APLICA DECRETO N° 599 (22/11/2019)

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	166	26/11/2019	42,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS		42,000
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	42,000	
Totales		42,000	42,000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		42,000
215-22-08-999-000-000	OTROS	42,000	
Totales		42,000	42,000



CRISTINA VARGAS VIVAR SECRETARIA MUNICIPAL



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO ALCALDE



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO DIRECTOR DE CONTROL



CHRISTIAN SANTANA BARRIA DAF

FECHA DE PAGO DE DE

Unos Comis.

